

## HECHO ESENCIAL

### Ferrocarriles del Sur S.A. Inscripción en Registro de Entidades Informantes Nº 18

Concepción, Enero 05 de 2021

**SEÑOR**  
**JOAQUIN CORTEZ HUERTA**  
**PRESIDENTE**  
**COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**  
**SANTIAGO**

En conformidad a lo establecido en el numeral 2.2 de la Norma de Carácter General Nº 364 y en el párrafo 2.2. de la sección II de la Norma de Carácter General Nº 30, ambas de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, se comunica en carácter de hecho esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha de 30 de diciembre de 2020 se acordó aprobar en todas sus partes los contratos a suscribir con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se detallan a continuación, los que se encuentran relacionados con el modelo de operación definido para EFE y sus filiales, a saber:

- 1.- Contrato para la Provisión de Servicios de Transporte de Pasajeros y de la Administración del Control Tráfico
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios, que incluye entre otras las gestiones gestión corporativa, de recursos humanos, administración, gestión inmobiliaria y comercial, de abastecimiento y logística, Informáticas, legales, contable, financieras, marketing y comunicacionales, entre otras.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**NELSON HERNANDEZ ROLDAN**  
Gerente General  
Ferrocarriles del Sur S.A.